

PARA: INSPECTOR DIEGO NOVOA SOTO

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
 Resolución Exenta N° 515
 Fecha 30.MAY.018

Orden de Compra N° I-12
 Fecha 30.MAY.018
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: DE HAAN SPAIN CENTER S.L (DE HAAN MOVERS).
 Dirección: Pol. Industrial Los Frailes 45 – 46 28814 Daganzo de Arriba, Madrid – España.
 Fono: 0034 918 841 389 Fax: 0034 918 841 300

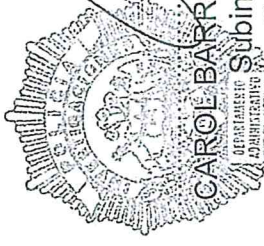
Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. EUR	Total EUR
01	10M³	Pago flete marítimo desde Avila - España hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 10.MAY.018, extendido por la empresa DE HAAN SPAIN CENTER S.L (DE HAAN MOVERS), del Inspector Diego NOVOA SOTO , quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.	5.100,00	5.100,00
		Valor Total (seguro incluido con cobertura hasta Euros 4.800,00)	EUR	5.100,00
		SON: CINCO MIL CIEN EUROS CON 00/100.		
		SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 750,15 AL DÍA 22.MAY.018).		
		NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO S/N° DE FECHA 10.MAY.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DE HAAN SPAIN CENTER S.L (DE HAAN MOVERS).		
		NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.		
		NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.		

RGC
 Inicial de
 Responderse
 Inicialidad


MARCELO LAZEN MOYA
 Comisario
 Jefe Departamento Administrativo

Saluda a UD.



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspector (A)
 Jefe Sección Adquisiciones



ESPINOZA VALDÉS
 Subprefecto
 Jefe de Logística

APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA DE HAAN MOVERS DE ESPAÑA, PARA LA MUDANZA INTERNACIONAL DESDE ÁVILA-ESPAÑA A SANTIAGO DE CHILE, VÍA MARÍTIMA DE OFICIAL EN COMISIÓN DE SERVICIO.

SANTIAGO, 30 MAY 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

c) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.

g) Ley N°18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

h) Decreto N°95, Reglamento de la Ley N°18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

i) Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

j) Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

k) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

l) Res. Ex. RA N°380/84/2017 de fecha 04.OCT.017 de la Jefatura de Personal que designa Jefe de Logística.



CONSIDERANDO:

1) Oficio @ 384 de fecha 22.MAY.018 suscrito por el Subcomisario (F) Patricio CORTÉS MUÑOZ, Jefe Subrogante del Departamento Administrativo, el cual solicita gestionar la autorización de la mudanza internacional vía marítima para el Inspector Diego NOVOA SOTO, el cual se encuentra en comisión de servicio en España participando en el "II Curso de Formación Superior para la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía", para lo cual adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y las siguientes cotizaciones:

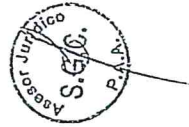
EMPRESA	VALOR	OBSERVACIONES
DE HAAN MOVERS	5.100 EUROS	FACTURA SE ABONA UNA VEZ CONFORME LOS ENSERES
SPEDIMPEX IBÉRICA S.A.	5.663 DÓLARES	NO INCLUYE GASTOS DE PUERTO Y DEMORAS ADICIONAL APROX. US. \$1.500
SANCHO ORTEGA INT.	2.680 EUROS POR VOLUMEN 7 m3	SE CANCELA EL 10% AL ACEPTAR LA OFERTA Y EL 90% A LA FECHA DE RECOGIDA, ANTES DE LA SALIDA DEL BUQUE

2) Carta de Servicio N°283 C/S de fecha 29.MAY.017 suscrita por el Prefecto General Jorge DE LA TORRE ANINAT, Jefe de Personal, que solicita al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública la dictación del Decreto correspondiente que designe en Comisión de Servicio en la ciudad de Ávila- España, por un período de 281 días desde el 03.SEP.017 hasta el 10.JUN.018 al Inspector Diego Ignacio NOVOA SOTO, RUT: 17.095.823-3, de dotación de la Brigada de Homicidios Metropolitana.

3) Carta de Servicio N°524 C/S, de fecha 11.SEP.017, suscrita por el Prefecto General Jorge DE LA TORRE ANINAT, Jefe de Personal, el cual modifica la Comisión de Servicio del Inspector Diego Ignacio NOVOA SOTO, de dotación de la Brigada de Homicidios Metropolitana, en el único sentido de que la Comisión de Servicio es por un período de 280 días, a contar del 04.SEP.017.

4) Carta de Servicio N°241 C/S de fecha 03.MAY.018, suscrita por el Prefecto General Christian LUCERO VILLARREAL, Jefe de Personal, el cual modifica la carta de servicio N°283, de fecha 29.MAY.017, que designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Ávila- España al Inspector Ignacio NOVOA SOTO, RUN: 17.095.823-3, de dotación de la Brigada de Homicidios Metropolitana, en el único sentido de que se le considerará pasajes, fletes y carga, en los términos establecidos en el capítulo VI del Reglamento de Pasajes, Fletes y Cargas de las Fuerzas Armadas, además de los mismos derechos estipulados en la carta de servicio de origen.

5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22.MAY.018. suscrito por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe Sección Adquisiciones, la que certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para flete internacional por traslado de enseres desde Ávila- España hasta Santiago- Chile del Inspector Diego NOVOA SOTO, contemplado en la asignación subtítulo 22 ítem 08 asignación 007, por la suma de 5.100, 00 Euros (valor estimado de \$3.825.765.- (tres millones



ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos), según tipo de cambio \$750,15 a la fecha del documento).

6) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 22.MAY.018., suscrito por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de la Sección Adquisiciones, la cual certifica que revisado el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, respecto del servicio de Traslado de Enseres desde Ávila- España a Santiago- Chile, se constató que dicho servicio no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico.

7) El artículo 10 N°7, letra i) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, señala como causal de contratación directa "*Cuando se trate de la Adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente....*".

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE:** la contratación en forma directa con la empresa De Haan Movers de España, por la mudanza internacional por vía marítima desde la ciudad de Ávila- España, hasta Santiago de Chile de los enseres del Inspector Diego NOVOA SOTO, por la causal contenida en el artículo 10 N°7, letra i) del Decreto Supremo N°250, de 2004, que establece "*Cuando se trate de la Adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente...*"; por un monto total de 5.100,00 euros (cinco mil cien euros), valor estimado en pesos chilenos \$3.825.765.- (tres millones ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos), según tipo de cambio de \$750,15, a la fecha del 22.MAY.018 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria tenido a la vista y señalado en el número 5 de los considerandos de ésta resolución.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 007, del presupuesto institucional.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución dentro de 24 horas en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, Y
REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

COMUNÍQUESE Y



AEV/9/As.
Distribución:

-Depdám (1)
-Importaciones (1)
- Asuint (1)
-Sec. Grandes Compras (1)
-Archivo (1)



SPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística

Resolox N° _____ / APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA DE HAAN MOVERS DE ESPAÑA, PARA LA MUDANZA INTERNACIONAL DESDE ÁVILA -ESPAÑA A SANTIAGO DE CHILE, VÍA MARÍTIMA DE OFICIAL EN COMISIÓN DE SERVICIO.